



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 380 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018

1. Dado que el Ayuntamiento de Algaida pretende fomentar la actividad deportiva realizada por los deportistas individuales de Algaida que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito insular, autonómico y/o estatal, que no se encuentren incluidas en ningún otro programa municipal de subvenciones.
2. Dado que dicha convocatoria cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal de gastos.
3. De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que la desarrolla y en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

HE RESUELTO

1. Convocar la concesión de ayudas económicas a los deportistas locales 2018 para la práctica de deportes individuales del Ayuntamiento de Algaida.
2. Aprobar las Bases que regirán esta convocatoria
3. Autorizar el gasto máximo previsto por esta convocatoria.
4. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida y en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Algaida, documento firmado electrónicamente



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS DEPORTISTAS LOCALES PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES INDIVIDUALES

1.- OBJETO

Será objeto de este programa la actividad deportiva realizada por los deportistas individuales de Algaida que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito insular, autonómico y/o estatal, que no se encuentren incluidas en ningún otro programa municipal de subvenciones. Las ayudas objeto de la presente convocatoria no crean ningún tipo de derecho para años futuros.

2.- RÉGIMEN APLICABLE

La presente convocatoria se somete a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y al Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears. También se encontrará a disposición de todas las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>).

3.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las ayudas reguladas en las presentes bases reguladoras será de MIL EUROS (1.000 €), con cargo al vigente presupuesto municipal 2018, aplicación presupuestaria 2018-01-341-48600.

La cuantía de las ayudas económicas será de 200,00€ cada una.

En caso de que el total de ayudas supere la consignación presupuestaria, se reducirán proporcionalmente las cantidades concedidas.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos generados de licencias deportivas, arbitrajes / jueces de competición, Inscripción a las competiciones oficiales, seguros / mutualidades y todas las relacionadas con la federación deportiva correspondiente.
- Gastos generados por desplazamientos y / o alojamientos de los deportistas para participar en competiciones deportivas oficiales.

Los gastos subvencionables deberán haber sido ejecutados y pagados dentro del período comprendido entre el 22 de octubre de 2017 (fecha del día siguiente de la aprobación de las bases reguladoras del año 2017) y la fecha de aprobación de las presentes bases reguladoras.



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

5.- CONDICIONES GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Podrán acogerse a esta convocatoria los jóvenes entre el día 22 de octubre de 2017 y la fecha de aprobación de las presentes bases reguladoras reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar empadronados en el municipio de Algaida (el Ayuntamiento lo comprobará de oficio).
- b) Ser menor de 30 años
- c) Disponer de licencia federativa vigente de una disciplina deportiva individual que no se pueda desarrollar en ningún club deportivo del municipio de Algaida.
- d) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

6.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Algaida, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algaida o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los solicitantes deberán adjuntar a la solicitud (**modelo 1**) la siguiente documentación:

- a) Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- b) Identificación de quien será el beneficiario mediante fotocopia del su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- c) Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (**modelo 2**).
- d) Cuenta justificativa de las actividades realizadas y gastos justificados, acompañada de la factura original de los gastos correspondientes (**modelo 3**).

En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las condiciones reguladas en las presentes bases reguladoras.

La falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o la falta de cumplimentación en el plazo de subsanación de solicitudes, que en su caso, se podrá conceder a los interesados, podrá dar lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, a tenerlo por desistido de la solicitud presentada.

6.- RÉGIMEN DE LAS AYUDAS

La concesión de la subvención se llevará a cabo mediante el régimen de concurrencia no competitiva. Sólo podrán obtener subvención aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, cumplan las condiciones señaladas en la base 4.

Las ayudas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas efectuadas por cualquier otra administración pública o institución privada.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de valoración que estará compuesta por:

Presidente: La Alcaldesa o persona en quien delegue.

Vocales:

1. Jaume Lliteres Ballester, teniente de Alcaldes de Deportes, o persona en quien delegue.

2. Joan Obrador Esteva, Interventor de Fondo del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Secretaria con voz y voto:

Maria Magdalena Binimelis Massanet, secretaria de la Corporación, o persona en quien delegue.

Corresponde a la Comisión de Valoración formular la propuesta de resolución. La propuesta, que no tendrá carácter vinculante, deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se proponga la concesión de la subvención, y su cuantía, expresando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

8.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para resolver el procedimiento es la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida, que deberá dictar y notificar a los interesados la resolución del procedimiento en el plazo máximo de tres meses contados desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

Los actos de trámite del presente procedimiento, así como la resolución de éste, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>).

9.- FACULTADES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Para ejercer el control, la Intervención municipal tendrá las siguientes facultades:

- a. El libre acceso a la documentación objeto de comprobación.
- b. La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Algaida, documento firmado electrónicamente



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

MODELO 1. SOLICITUD PARA OPTAR A LAS AYUDAS A LOS DEPORTISTAS LOCALES 2018 PER PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES INDIVIDUALES

NOMBRE Y APELLIDOSDNI.....

C/.....núm.....piso.....puerta.....cp.....localidad.....

Teléfono..... Correo electrónico

REPRESENTANTE (para deportistas menores de edad)

NOM I LLINATGES.....DNI.....

COMPARECE Y EXPONE:

1. Que he tenido conocimiento de la “Convocatoria de concesión de ayudas a los deportistas locales 2018 para la práctica de deportes individuales del Ayuntamiento de Algaida”.

2. Que mi hijo/a o pupilo/a cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para disfrutar de la mencionada subvención municipal (en caso de deportista menor de edad) / Que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria para disfrutar de la mencionada subvención municipal (en caso de deportista mayor de edad).

3. Que de acuerdo a la convocatoria presento la siguiente documentación::

a) Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con el que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.

b) Identificación de quien será el beneficiario mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.

d) Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de ser menor de edad, la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (modelo 2).

e) Declaración responsable del beneficiario, si es mayor de edad, de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y de cumplir los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad, la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (modelo 2).

f) Cuenta justificativa de las actividades realizadas y gastos justificados, acompañado de la factura original de los gastos correspondientes (modelo 4).

g) Datos de la cuenta bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención que eventualmente se pudiera conceder (modelo 3).



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

POR LO QUE SOLICITA:

Que previos los trámites que correspondan, le **sea concedida la ayuda económica objeto de la convocatoria.**

Algaida, ade.....de 2018

Firma (En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo cual nos permite el su información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestro correo, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REI 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

MODELO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE

El Sr./a. _____, con DNI
_____ y domicilio en la calle _____, núm. _____, cp ----
de _____,

Teléfono -----Correo electrónico-----

REPRESENTADO (para deportistas menores de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS.....

DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que estoy empatronado en el municipio de Algaida
2. Que mi hijo/a o pupil/a..... está empatronado/ada en el municipio de Algaida
3. Que me encuentro al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y también que cumplo los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La cual cosa se hace constar a efectos de concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Algaida a los efectos del artículo 24 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones 38/2003.

Algaida , dede 2018

Firma (En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo cual nos permite el su información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestro correo, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REI 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).



AJUNTAMENT D'ALGAIDA

beneficiario/a de otra ayuda o subvención de otra entidad pública o privada, el objeto de la cual coincide con esta subvención.

Algaida, ade2018

Firma

| RELACIÓN DE SUBVENCIONES I/O AYUDAS OBTENIDAS DE OTRAS ENTIDADES | | | | |
|--|--|---------------------------|--------------------------|--|
| ENTIDAD (Administración Estado, CAIB, Consell Insular, UE, otras entidades...) | ÓRGANO CONCEDENTE (Ministerio de ..., Conselleria de.....) | Importe solicitado | Importe concedido | En caso de haber presentado la justificación, fecha de presentación |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Declaro responsablemente que la relación de gastos presentada en este procedimiento de concesión no ha sido presentada ya para justificar ninguna de las otras ayudas o subvenciones referidas en el cuadro anterior .

Algaida, ade2018

Firma

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo cual nos permite el su información dentro de la legalidad. Así mismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestro correo, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REI 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).